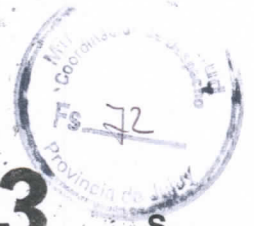




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



10873

Expte. N° 743-67/18.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, **15 OCT. 2019**

VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización 6-01-25 Hospital Monterrico tramita la Licencia Sin Goce de Haberes del Dr. Marcelo Javier Maizares CUIL 20-26232832-6, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley N° 4418 a partir del 10 de diciembre de 2.017 y por el término de cuatro (4) años y la designación en carácter de reemplazante, a partir del 2 de mayo de 2018 a favor de la Odontóloga Mercedes Soledad Calle, CUIL 27-27874063-9, en el citado cargo vacante; y

CONSIDERANDO:

Que, obra constancia emitida por el Tribunal Electoral que acredita que el Dr. Maizares ha resultado electo Concejal de la Municipalidad de El Carmen

Que, la licencia y la designación solicitadas se encuadran en lo dispuesto por las Leyes N° 5233, N° 6046 y N° 6113;

Que, de las Planillas de Asistencias y de los certificados de servicios incorporados en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la Odontóloga Calle a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente Designación;

Que, se agrega Resolución N° 4384-S-18 emitida de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen compartido por el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos surge que corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes a favor del Dr. Marcelo Javier Maizares, CUIL 20-26232832-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: 6-01-25 del Hospital Monterrico, a partir del 10 de diciembre de 2017 y mientras se desempeñe como Concejal de la Municipalidad de El Carmen.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Odontóloga Mercedes Soledad Calle, CUIL 27-27874063-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización 6-01-25 del Hospital Monterrico a partir del 2 de mayo de 2.018.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

[Firma manuscrita]



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL TENIDO ALA VISTA.

[Firma manuscrita]
LAUREN VISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10873

CDE. A DECRETO N°

-S-

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-25 Hospital "Monterrico".-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA DI BELLA HUARDO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy